



Para despacho. Oficio gratis.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SEPTECIENTOS Y CIN  
CUEENIA Y QUARRO.

Como es no el Rey nro. S. por el nro. y  
mar. el Ayuntamiento de la Villa de Segovia  
testifico que en los dias veinte y seis de  
octubre y treinta de Nou. se hizo saber  
al Ayuntamiento de esta Villa en esotto  
et qual con el requerim. e notoriedad  
ala R. Justiz de ella en el dia veinte  
y tres de octubre diligencia en su  
seguida ala letra son como sigue.

D. Manuel Alonso de Rojas Administrador General de la R.  
Encomienda de real. de Segovia y demas de sus Arrejos, de la q.  
es Precedir et ser. mo. or. Infante de España D. J. de Guzman de Parra  
Placeria y Guaroba, Gran Prior de Castilla, Senor de Churru-  
chion y Colmenar; y Juan Pivarro de las Causas y negocios  
de real. de Segovia, y a sus dependientes  
en virtud de Poder y Combram. que me sera confiado  
por la parte de real. de Segovia; y en virtud  
de real. de Segovia de real. de Segovia. (Dios se que) firm.



de su real mano, de que esta Tomado cumplimiento por  
la real Jura. de real. de Segovia y Bullas, como  
et notorio y Combram. y ademas de ello, et infra exscripto.

~

